

DICTAMEN

Managua, 5 de Junio del 2012

Ingeniero

René Núñez Téllez

Presidente Asamblea Nacional

Su Despacho

Estimado Presidente:

Los suscritos Miembros de la Comisión de la Paz, Defensa, Gobernación Y Derechos Humanos, nos reunimos para dictaminar la solicitud de Personalidad Jurídica “**ASOCIACION MINISTERIO INTERNACIONAL TABERNACULO DE ADORACION FAMILIAR**”, y que abreviadamente se denominará (**TAF**), con domicilio en el Municipio de Matagalpa, Departamento de Matagalpa. Presentada por el Diputado: SALVADOR TALAVERA ALANIZ , en la Continuación de la Segunda Sesión Ordinaria de la XXVI Legislatura de la Asamblea Nacional celebrada el día seis de Mayo del año dos mil diez.

Esta Asociación civil, fue creada sin fines de lucro, y tiene por objetivos: 1) Construir iglesia para predicar el evangelio de nuestro señor Jesucristo a nivel nacional como Internacional. 2) Construir asilo de ancianos para beneficio de todas aquellas personas abandonadas por sus familiares. 3) Construir institutos bíblicos para la formación teológica; basados en los cinco ministerios que la Biblia establece (PASTOR, MAESTRO, EVANGELISTA, APOSTOL Y PROFETA), y predicar la unidad según lo establece la Biblia en la cooperación mutua, real y efectiva teniendo por base la igualdad de todos /as, los /as cristianos/as

Esta Asociación presenta su Junta Directiva: PRESIDENTE: PR. AHIEZER ANTONIO ZELEDON MARTINEZ. VICEPRESIDENTE: PRA. ISABEL MARTINEZ ACUÑA, SECRETARIO: JUAN PABLO HERRERA GONZALEZ, TESORERO: KAREN ANTONIETA SILES SOZA, PRIMER VOCAL: LUZ MARINA BALDIZON RIVERA, SEGUNDO VOCAL: PRA. REBECA JAZMINA ZELEDON SALINAS, FISCAL: ARLYS JOEL CHAVARRIA BLANDON.

Los Miembros de la Comisión de la Paz, Defensa, Gobernación Y Derechos Humanos, consideramos que la solicitud, elementos constitutivos, fines y objetivos de esta asociación están en concordancia con la Ley No. 147.

Así mismo, el proyecto y su Exposición de Motivos están bien fundamentados y no se opone a lo dispuesto en la Constitución Política.

Por lo expuesto, de conformidad con el artículo 62, inciso 9 de la Ley Orgánica de la Asamblea Nacional, dictaminamos **FAVORABLEMENTE** esta solicitud de Personalidad Jurídica.

Instamos al Plenario a aprobar el otorgamiento de Personalidad a la “**ASOCIACION MINISTERIO INTERNACIONAL TABERNACULO DE ADORACION FAMILIAR**”, y que abreviadamente se denominará (**TAF**).

COMISIÓN DE LA PAZ, DEFENSA, GOBERNACIÓN Y DERECHOS HUMANOS

FILIBERTO RODRÍGUEZ L.
PRESIDENTE

ELIDA MA. GALEANO
VICE – PRESIDENTE

LICET MONTENEGRO A.
VICE – PRESIDENTE

PATRICIA SÁNCHEZ U.
MIEMBRO

CORINA GONZÁLEZ G.
MIEMBRO

JOSÉ RAMÓN SARRIA M.
MIEMBRO

LAURA E. BERMÚDEZ R.
MIEMBRO

FELICITA ZELEDÓN R.
MIEMBRO

MA. AUXILIADORA MARTÍNEZ
MIEMBRO

BAYARDO A. CHÁVEZ M.
MIEMBRO

MAURICIO MONTEALEGRE Z.
MIEMBRO

WILBER R. LÓPEZ N.
MIEMBRO

RAÚL BENITO HERRERA R.
MIEMBRO

LA ASAMBLEA NACIONAL DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA

En uso de sus facultades;

HA DICTADO

El siguiente decreto:

DECRETO

- Arto. 1 Otorgase Personalidad Jurídica a la **“ASOCIACION MINISTERIO INTERNACIONAL TABERNACULO DE ADORACION FAMILIAR”**, y que abreviadamente se denominará **(TAF)**, sin fines de lucro, de duración indefinida y con domicilio en el Municipio de Matagalpa, Departamento de Matagalpa.
- Arto. 2 La representación legal de esta Asociación, será ejercida en la forma que determinen su Escritura de Constitución y sus Estatutos.
- Arto. 3 La **“ASOCIACION MINISTERIO INTERNACIONAL TABERNACULO DE ADORACION FAMILIAR”**, y que abreviadamente se denominará **(TAF)**, estará obligada al cumplimiento de la Ley General sobre Personas Jurídicas sin Fines de Lucro y demás Leyes de la República.
- Arto. 4 El presente Decreto entrará en vigencia a partir de la fecha de su publicación en La Gaceta, Diario Oficial.

RENÉ NÚÑEZ TÉLLEZ
PRESIDENTE

ALBA PALACIOS BENAVIDEZ
SECRETARIA